

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN ID
N° 3649-61- L115 ADQ. DE ARTÍCULOS
PERIFÉRICOS, OFICINA OMIL.

DECRETO ALCALDICIO: N°: 7401

QUILLECO: 08 DE MAYO DE 2015-

VISTOS *estos antecedentes:*

- a) *Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.*
- b) *Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.*
- c) *El Decreto Alcaldicio (SEMUN) N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco*

CONSIDERANDO:

- a) *La Orden de Pedido N° 35 y 37 con fecha 15/04/2015, correspondiente a Oficina Omil, correspondiente de Dideco, solicitando artículos periféricos tales como: Pendrive 32 GB, Pendrive de 16 GB, Mouse Inalámbrico, Impresora, Notebook, Amplificador Portátil, para ser utilizado en oficina Omil.*

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N° 3649-61-L115, a través del portal Mercado Público, para efectuar la adquisición de Pendrive 32 GB, Pendrive de 16 GB, Mouse Inalámbrico, Impresora, Notebook, Amplificador Portátil, para ser utilizado en oficina Omil.
- 2.- Gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 11410531, Sence Programa Folg, plata de Incentivo.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



[Signature]
LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO